

Teinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA.

Sus Personas, y entendidos Dixerón: Aceptaron, y Aceptaron
dhas Comisiones, y ofrecieron Cumplir bien Legalm^{te}. con sus Res-
pectivos Encargos Doyfe=

Fernandez

Recado Político En Mula en cho dia mes, y año Yo el S^{no} pase el Reca-
do de atención, que se previene en el Acuerdo que antecede al
S^{or} Dⁿ Fran^{co} Ant^e. de Moya Abogado de los R^{os} Conde-
jos Alcaide Mayor; y Subdelegado de los Montes, y Plantíos
de esta villa, y entendido Dixo: Dava su permiso, para el
corte de los ramos que se menciona executandose, con ynterben-
cion del Guardia vivero en los sitios, y parages donde este con-
ceptuase, no hagan falta, ni se Causa perjuicio Doyfe=

Fernandez

Acuerdo por el Ayuntamiento
para que la yegua de Tom Corido
tenga 19 onzas aprecio de
20 m^d.

En la villa de Mula en siete dias del
Mes de Junio del presente, y Roboramos
en los dias de los S^{res} Dⁿ Alonso de
don de Subana Alc^e ordinario, Dⁿ Luis Poren Lima, y Fran-
cisco Escobar Regidores. Dⁿ Andres Somo Ferrnandez
y Torof Alcaide Guatimor Turado, y Leonardo Ferrnandez
Solano Alc^e Mayor Capitulares del Consejo Justicia, y R^e-
gim^{to} de esta villa por su May^d en ambos estados. Jun-

